



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Acuerdo de Concejo N° 013-2024-MDH

Huanchaco, 31 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO: En Sesión de Concejo Extra Ordinaria N° 02-2024 de fecha 31 de enero del 2024, el Oficio N° 03-2024/MDH/CM, el Concejo Municipal a través del Regidor Gustavo Veneros Campos, presenta el cuadro de reconfiguración de las Comisiones Ordinarias - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la “Ley”, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”.

Que, de acuerdo al artículo 29° del Reglamento Interno de Concejo Municipal del Distrito de Huanchaco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2013-MDH y modificado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDH, señala “Las comisiones ordinarias son nueve (09), acorde con las siguientes competencias”, conforme se detallan:

- Comisión Ordinaria de control de asuntos legales y normas municipales.
- Comisión Ordinaria de planificación y administración de recursos.
- Comisión Ordinaria de desarrollo urbano y rural.
- Comisión Ordinaria de desarrollo económico local.
- Comisión Ordinaria de desarrollo e inclusión social.
- Comisión Ordinaria de medio ambiente y ecología.
- Comisión Ordinaria de servicios comunales.
- Comisión Ordinaria de catastro y uso de suelos.
- Comisión Ordinaria de seguridad ciudadana y defensa civil.

Que, luego del debate de los integrantes del Concejo Municipal, fue sometida a votación el tema de agenda; siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, con la dispensa de trámite de aprobación de acta, el pleno del Concejo Municipal; y, estando en uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 20) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Huanchaco;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2024; en el marco del Reglamento Interno de Concejo (RIC), conforme se detalla:

a. COMISIÓN ORDINARIA DE CONTROL DE ASUNTOS LEGALES Y NORMAS MUNICIPALES.

- Presidente : José Antonio Castro Vega
- Vice Presidente : Santos Elena Gamboa Lujan
- Vocal : Jorge Félix García Horna

b. COMISIÓN ORDINARIA DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:

- Presidente : Gary Brayan Quino Aldave
- Vice Presidente : José Antonio Castro Vega
- Vocal : Gladys Yanet Baltodano Rodríguez

c. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:

- Presidente : Santos Elena Gamboa Lujan
- Vice Presidente : Luis Gustavo Veneros Campos
- Vocal : Yrma Mercedes Burga Hernández

d. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:

- Presidente : Jorge Félix García Horna
- Vice Presidente : José Manuel Venegas Verna
- Vocal : Gary Brayan Quino Aldave

e. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL:

- Presidente : Gladys Yanet Baltodano Rodríguez
- Vice Presidente : Sonia Yameli Quispe Beltrán
- Vocal : Santos Elena Gamboa Lujan

f. COMISIÓN ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA:

- Presidente : Yrma Mercedes Burga Hernández
- Vice Presidente : Jorge Félix García Horna
- Vocal : José Manuel Venegas Verna

g. COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS COMUNALES:

- Presidente : Luis Gustavo Veneros Campos
- Vice Presidente : Gary Brayan Quino Aldave
- Vocal : Sonia Yameli Quispe Beltrán

h. COMISIÓN ORDINARIA DE CATASTRO Y USO DE SUELOS:

- Presidente : Sonia Yameli Quispe Beltrán
- Vice Presidente : Gladys Yanet Baltodano Rodríguez
- Vocal : Luis Gustavo Veneros Campos

i. COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL:

- Presidente : José Manuel Venegas Verna
- Vice Presidente : Yrma Mercedes Burga Hernández
- Vocal : José Antonio Castro Vega

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a los Regidores designados, para los fines que estimen convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Archivo/SG


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE